



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No.327 /2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, con oficio No. UTMACH-VACAD-2018-310-OF, de fecha 24 de mayo de 2018, el Ing. Civ. Magno Armijos Molina, Vicerrector Académico, Subrogante de la Universidad Técnica de Machala indica que:

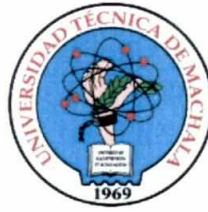
“El Consejo Académico Universitario conoció y analizó la Resolución de la Unidad Académica de Ciencias Sociales No. UTMACH-UACS-CD-2018-117, adoptada en sesión ordinario de Consejo Directivo de fecha 3 de abril del 2018, recibido en este despacho el 9 de mayo de 2018, documento en la cual se resuelve: Acoger el oficio No. UTMACH-UACS-SD-2018-0047-RES, de 2 de abril del 2018, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Subdecano de la UACS, quien informa que la Comisión Académica de la UACS considera pertinente la corrección en el SIUTMACH, en la malla de Rediseño de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte en el primer nivel de la asignatura “Cátedra Integradora Contexto y Sistemas Didácticos de la Educación en el área de la Actividad Física y Deporte” siendo lo correcto “Cátedra Integradora Contextos y Sistemas Pedagógicos de la Educación en el área de la actividad Física y Deporte”.

Con este antecedente, los Señores Miembros del Consejo Académico, en uso de sus atribuciones resuelve:

RESOLUCIÓN No. 104-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la corrección en el SIUTMACH, en la malla de Rediseño de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de primer nivel de la asignatura “Cátedra Integradora Contexto y Sistemas Didácticos de la Educación en el área de la Actividad Física y Deporte” siendo lo correcto “Cátedra Integradora Contextos y Sistemas Pedagógicos de la Educación en el área de la actividad Física y Deporte”.

**Que**, en virtud de la resolución adoptada este Órgano Colegiado en uso de sus atribuciones:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.327 /2018

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO Y CORRIJA EN EL SIUTMACH, EN LA MALLA DE REDISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE PRIMER NIVEL DE LA ASIGNATURA “CÁTEDRA INTEGRADORA CONTEXTO Y SISTEMAS DIDÁCTICOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE” SIENDO LO CORRECTO “CÁTEDRA INTEGRADORA CONTEXTOS Y SISTEMAS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE”.**

### DISPOSICIONES GENERALES.

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

---

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018

Machala, 30 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL